

**Antrop. Berenice Rodríguez Hernández**

**Instituto Nacional de Antropología Historia**

**Tema abordado: Acciones para prevenir y erradicar la violencia de género y espacios libres de violencia**

### **Defender la vida: Territorio, cuerpos y género**

En febrero de 2022, se cumplen tres años del asesinato de Samir Flores Soberanes, un defensor del territorio, originario de Amilcingo, Morelos, y uno de los opositores más visibles al Proyecto Integral Morelos (PIM), el cual, implica entre otras cosas la construcción de una termoeléctrica y un gasoducto en la región oriente del estado. El caso de Samir, atrajo la atención a nivel nacional e internacional ya que es uno de los 15 defensores que fueron asesinados en 2019 en México, y su caso resaltó los riesgos inminentes que enfrentan las personas que defienden la vida de sus territorios.

*El Informe sobre la Situación de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales*, realizado por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA, 2020), señala que de 2012 hasta 2019 se han registrado 83 asesinatos. De igual modo, en el mismo período se han documentado alrededor de 499 agresiones. En 2020, la tendencia de violencia hacia los defensores se mantuvo ya que fueron asesinados 18 ambientalistas, 15 de ellos perpetrados a hombres y tres a mujeres. Y un dato más, aportado en el citado informe es que el mayor número de ataques fue en contra de defensores que se oponían a proyectos energéticos y mineros, justamente dos modalidades de megaproyectos que se encuentran presentes actualmente en el estado de Morelos.

En este sentido, la muerte de Samir es un hecho que expresa múltiples procesos que poco se han problematizado en la entidad. Por un lado, la forma extrema de violencia usada en contra de un activista comunitario, pone de manifiesto que las y los defensores del territorio, son víctimas directas de un modelo de desarrollo basado en la maximización de la ganancia y en la mercantilización de la naturaleza, arropados por un entramado de leyes que atiende los intereses del capital y desatiende la calidad de vida de los territorios en todas sus manifestaciones.

Son proyectos que acaparan los bienes comunes de las poblaciones en donde se establecen, lo que implica la extracción y agotamiento de todo tipo de bien territorial (agua, tierra, bosques, reservas naturales, cerros) que resultan ser vitales para la integridad de los territorios. En estos términos, el resultado en el estado de Morelos de la intensificación y expansión de este modelo extractivo, es que hoy el segundo estado más devastado en términos ambientales y ecológicos (Flores y Gerez, 1994)

situación que no se ha visibilizado ni problematizado lo suficientemente en la entidad.

A pesar de lo anterior, hoy, la población morelense se enfrenta a más proyectos inmobiliarios, carreteros, a la apertura y reactivación de basureros y exbasureros, al Proyecto Integral Moreos (PIM) y a la llegada y expansión de la megaminería. Y se trata de megaproyectos que en la mayoría de los casos, no son discutidos, hay poca o nula información sobre los impactos múltiples, y mediatizados e instrumentalizados por actores políticos que intervienen para lograr la aceptación social de las comunidades, sin que ello signifique que tendrán un beneficio real.

Por otro lado, con base en otras experiencias se ha documentado que el modelo actual de extracción, produce procesos de despojo y violencia, los cuales se configuran a través de jerarquías raciales, de clase y de género. Es decir, la estructura de poder en la que se sostiene el modelo de extracción de los recursos, es a través de un sistema colonial que se reactualiza para seguir produciendo jerarquías entre seres humanos, territorios y saberes (Restrepo y Rojas, 2010). Así, es a través de este modelo de clasificaciones, el que determina cuáles son los territorios y los cuerpos que pueden ser explotados y sometidos a los múltiples impactos de un megaproyecto.

Sin embargo, nos enfrentamos con un modelo económico que construye invisibilidades y oculta y niega sistemáticamente que el impacto que se produce en los territorios, entendido este como *el lugar de la vida* (Escobar, 2010), y en los cuerpos, es diferencial. En este marco, se invisibiliza y en consecuencia se produce como no existente, que las mujeres y sus cuerpos, que habitan los territorios que han sido designados como vaciables en términos ambientales, son impactadas de manera múltiple.

En este sentido, en el estado de Morelos, hay conflictos territoriales activos en el que el modelo extractivo ha desplegado políticas de operación que han producido tensiones territoriales, en el que las mujeres tienen una lectura y vivencia específica que no ha sido focalizada y en consecuencia problematizada. En este marco, a pesar de la multiplicación de leyes locales, estatales y hasta internacionales en torno a la protección de las mujeres, su vulnerabilidad frente a las múltiples violencias ha aumentado (Segato, 2011), y en el caso específico de las mujeres en contextos de conflictos territoriales, hay un enorme vacío.

Así, en el contexto estatal morelense hay una escasa focalización institucional, por un lado, sobre las mujeres defensoras del territorio y por otro, sobre el impacto múltiple para las mujeres que si bien no son defensoras habitan territorios en disputa. En estos términos **¿Cuál es la situación actual de las mujeres morelenses defensoras del territorio? ¿Cuáles son los riesgos que enfrentan las mujeres morelenses que defienden el territorio? ¿Existe un protocolo de atención y seguimiento en caso de riesgo? ¿Qué significa el territorio para las mujeres del estado de Morelos que habitan en escenarios de disputa? Son**

algunas de las preguntas imprescindibles para problematizar la asociación entre mujeres y territorio.

Dicho esto, la necesidad apremiante en el estado de Morelos, es en primera instancia, problematizar la asociación entre **género y conflictos territoriales o ambientales**, reconociendo así, que el papel de las mujeres juega un papel trascendental por los múltiples efectos a los que la somete toda la política extractiva y los cuales no están siendo atendidos. En este sentido, ante la falta de focalización, la presente propuesta está encaminada en primer lugar a generar un **diagnóstico integral sobre la situación de las mujeres defensoras del territorio y mujeres que habitan contextos de conflicto territorial**. Integrar la lectura y visión de la experiencia de las mujeres morelenses en contextos de conflicto territorial permitirá en términos teóricos, comprender cómo las relaciones coloniales y patriarcales imponen y producen la desigualdad de género.

Y en términos operativos, generar un protocolo de atención a víctimas directas del modelo extractivo, es decir, tanto para las defensoras del territorio que se exponen constantemente a niveles de riesgo como la criminalización, hostigamiento y violencia directa, como a mujeres que su cuerpo y subjetividad es sometida y controlada por las dinámicas del modelo extractivo y que las lleva a legitimar, a pesar del riesgo inminente, proyectos que vulneran a su territorio. En este punto, se trata de problematizar que el extractivismo en cualquiera de sus facetas, desestructura la trama de significados territoriales y transforma subjetividades, a tal grado que exhibe los cuerpos dóciles, que siendo víctimas niegan los riesgos e impactos.

Así, en términos generales, una de las propuestas que deben ser incluidas para la generación de un protocolo de atención, son dos temas claves en caso de riesgo, la seguridad digital y la red de acogida de lugares seguros, en el caso en el que las mujeres por el riesgo que corren tengan que desplazarse. Y en el caso de la desfragmentación del sentido territorial, lo que se busca a través del diagnóstico es que las propias mujeres hagan una propuesta comunitaria de cómo se refuerzan los significados del territorio, es decir la identidad de los territorios habitados por mujeres, sean de pueblos originarios y/ campesinos.

La reivindicación de las mujeres defensoras del territorio, que con su cuerpo y voz salen y protegen sus lugares de la vida, es una deuda que el Estado debe pagar no solo con el reconocimiento, sino con la protección real y eficaz.

## Referencias

Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (2020) *Informe sobre la Situación de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales*. AC CEMDA.

Escobar, Arturo (2010) Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida y redes. Enviñón editores Popayan: Colombia.

Flores, Óscar y Gerez, Patricia (1994), *Biodiversidad y conservación en México: vertebrados, vegetación y uso del suelo*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México /Facultad de Ciencias. Disponible en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/publicaciones/librosDig/pdf/biodiversidadConservacion.pdf>

Restrepo, Eduardo y Axel Rojas (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar. Disponible en: <http://www.ramwan.net/restrepo/documentos/Inflexion.pdf>

Segato, Rita (2011) "Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial en: Karina Bidaseca y Vanesa Vázquez (comps.), *Feminismos y poscolonialidad: descolonizando el feminismo desde y en América Latina*, Buenos Aires, Godot, pp. 17-48